



**AYUNTAMIENTO DE
EL CASTILLO DE LAS GUARDAS**

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE
LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A
TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO
FORMALES DE FORMACIÓN 2017**

Se comunica a todos/as los/as interesados/as que la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN de la Junta de Andalucía ha publicado en el BOJA N° 247, de 28 de diciembre de 2016, la Resolución de 20 de diciembre de 2016 por la que se convoca para el año 2017 el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia de diversas cualificaciones profesionales.

OBJETO: Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de experiencia laboral o de vías no formales de formación para las siguientes cualificaciones profesionales:

- Actividades de Gestión Administrativa (300 plazas ofertadas).
- Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente (300 plazas ofertadas).
- Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical (300 plazas ofertadas).
- Instrucción en yoga (100 plazas ofertadas).
- Mantenimiento eléctrico de baja tensión (200 plazas ofertadas).
- Cocina (150 plazas ofertadas).
- Transporte sanitario (100 plazas ofertadas).
- Teleoperaciones de Atención, Gestión y Coordinación de Emergencias (250 plazas ofertadas).
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (1.800 plazas ofertadas).
- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (900 plazas ofertadas).
- Atención al Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en Centros Educativos (300 plazas ofertadas).
- Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (200 plazas ofertadas).

FASES DEL PROCEDIMIENTO:

- Asesoramiento.
- Evaluación de la competencia profesional.
- Acreditación y registro de la competencia profesional.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

a) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración. Este requisito debe mantenerse hasta el final del proceso.

b) Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción (nivel I), y 20 años (niveles II y III).

c) Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales objeto de la convocatoria que se quieren acreditar, en los últimos 10 años:

1.º En el caso de experiencia laboral. Justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años. 2 años de exp. Profesional con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en el caso de nivel I.

2.º En el caso de formación relacionada con las competencias profesionales. Justificar, al menos 300 horas, en los últimos 10 años. Al menos 200 horas para nivel I. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

d) Las personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa indicados y que no puedan justificar mediante los documentos señalados, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento mediante escrito adjunto a su solicitud.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes de inscripción irán dirigidas a la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente y se presentarán preferentemente a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación; o en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte. Desde el 1 al 21 de Febrero de 2017.

INFORMACIÓN y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN: En el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas (Manolo Moreno – A.D.L.).

El Castillo de las Guardas, 1 de Febrero de 2017.